



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, noviembre cuatro de dos mil veintidós

FIJAR el 15 de diciembre de 2022 a las 9 de la mañana, para continuar con la diligencia de audiencia de, dentro del presente proceso.

Lo anterior en virtud a que el apoderado del demandado manifiesta que haberse podido recaudar el material probatorio solicitado en la diligencia anterior, por lo que solicitó al despacho, reprogramar nueva fecha.

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z

JUZGADO 1º. PROMISCUO DE FAMILIA

Arauca, _____

NOTIFICACION POR CITACION

En estado No. _____ le la fecha

El SECRETARIO _____